

## DEL CANTO RAMIREZ, Guillermo

(Dossier 5 pag. – 2 artículos)

**NOMBRE COMPLETO:**

Guillermo del Canto Ramírez

**EDAD al momento de la detención o muerte:**

11-03-43, 30 años a la fecha de su detención

**PROFESION U OCUPACION:**

Técnico agrícola.

**FECHA de la detención o muerte:**

2 de enero de 1974

**LUGAR de la detención o muerte:**

En un domicilio de familiares en Santiago

**ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:**

Servicio de Inteligencia Militar de Linares (SIM) y funcionarios del Servicio de Investigaciones de esa misma ciudad

**TIPO CASO de violación de derechos humanos:**

Detenido Desaparecido

**HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:**

Casado, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR); Secretario Regional del MIR de Linares Maule; integrante de su Comité Central; ex funcionario de la Corporación de Reforma Agraria (CORA) en Linares.

### SITUACION REPRESIVA

Guillermo del Canto Ramírez, casado, funcionario de la Corporación de Reforma Agraria (CORA), militante del MIR -a quien el Servicio de Inteligencia del Ejército buscaba desde noviembre de 1973- fue detenido el 2 de enero de 1974, en un domicilio de familiares en Santiago, por efectivos del Servicio de Inteligencia Militar de Linares (SIM) y funcionarios del Servicio de Investigaciones de esa misma ciudad, quienes lo trasladaron a la Escuela Militar de Santiago y, desde allí, al Regimiento Escuela de Artillería de Linares, desde donde desapareció aproximadamente el 15 de enero de 1974. En su aprehensión participó el Capitán de Ejército Claudio Lecaros, agente del SIM.

Ese día, como a las 00:30 horas, Guillermo del Canto y su cónyuge -Marianela Méndez Soto- se encontraban en el domicilio de unos primos del afectado, Félix Ignacio Valenzuela Tello y María Antonieta Romo Ferrer, ubicado en calle Santa Clara 560, La Cisterna, Santiago. También estaban presentes familiares del Matrimonio Valenzuela Romo. Pasada la medianoche, varios sujetos ingresaron violentamente al hogar identificándose como Militares del Regimiento de Linares. El que comandaba el grupo -según lo declaró María Antonieta Romo- al parecer era un Mayor de Ejército. Los uniformados iban acompañados por tres civiles que dijeron ser de Investigaciones y, por sus actos, no cupo duda de que conocían a la víctima.

De inmediato se procedió a la detención de Guillermo del Canto y de Félix Valenzuela, siendo ambos conducidos a la Escuela Militar. En este recinto, los amarraron con alambres a un sillón, comenzando el interrogatorio. A Félix Valenzuela le preguntaron su nombre y sus actividades laborales, sin insistir mayormente. En cuanto a la víctima, fue golpeada en varias oportunidades.

Al día siguiente, a las 15:00 horas, Félix Valenzuela quedó en libertad mientras, según supo, a Guillermo del Canto, lo trasladaron a Linares.

Juan Carlos del Canto Ramírez -hermano de la víctima y quien más tarde se asiló en la Embajada de Francia- fue detenido en Santiago en el mes de octubre de 1973, junto a otro hermano, Ricardo del Canto. Traslado al Regimiento Escuela de Artillería de Linares, vio recluido allí a Guillermo, el 6 de enero de 1974, alrededor de las 10:00 de la mañana, cuando el testigo era trasladado a Temuco. En esta ciudad, Juan Carlos del Canto fue ingresado al Regimiento Tucapel, en donde lo interrogó un Teniente de apellido Ubilla, quien, entre otros temas, le preguntó por su hermano Guillermo del Canto. Al responder el declarante que lo había visto detenido en la Escuela de Artillería de Linares, el Oficial se comunicó por radio con dicho recinto militar, en donde negaron la permanencia allí de la víctima.

Por su parte, Mariano del Canto Romo -padre del afectado- denunció al Ministro del Interior, el 31 de agosto de 1978, que al momento de ser detenido, a su hijo le habían requisado dos vehículos de su propiedad: un Fiat 600 color rojo (no devuelto a esa fecha) y una citroneta que posteriormente le fue entregada a Marianela Méndez Soto. En otras declaraciones, Mariano del Canto señaló que su hijo permaneció en la Escuela de Artillería hasta el 15 de enero de 1974 fecha en que, según lo informó la Comandancia de Linares, fue devuelto a Santiago.

Como ya se mencionaba, Guillermo del Canto estaba siendo buscado desde antes de su detención. El 24 de octubre de 1979, Investigaciones señaló al Tribunal, que en los archivos de la Sección Informática Policial constaba que, por radiograma de fecha 5 de noviembre de 1973 proveniente de Talca, la autoridad militar de Linares encargaba la ubicación y detención del afectado. Esta información se vio corroborada en un Oficio que el entonces Ministro del Interior, Sergio Fernández Fernández, envió al mismo Tribunal, en noviembre de 1980, comunicando que la detención de Guillermo del Canto había sido solicitada por la Autoridad Militar de Linares.

### **GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS**

El 6 de mayo de 1974, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, se interpuso un recurso de amparo por el afectado, el que fue rolado con el N°430-74. Sólo en virtud de los informes negativos de las autoridades, la presentación fue rechazada el 18 de noviembre de 1974, 6 meses después de su interposición.

Posteriormente, el 21 de marzo de 1979, la Corte Suprema de Justicia -a raíz de una presentación de los Vicarios Episcopales de la Iglesia Católica de Santiago- ordenó instruir proceso para la investigación de 9 casos de "presuntas desapariciones", a la Corte de Apelaciones. En la nómina estaba incluido el nombre de Guillermo del Canto.

La Corte de Apelaciones remitió los antecedentes al 3° Juzgado del Crimen de Santiago, el que incoó la causa rol N°130.923, el 26 de julio de 1979. El proceso se inició con la concurrencia de algunos de los familiares de las víctimas. En el caso particular de Guillermo del Canto, se estableció que estaba siendo buscado por las autoridades militares de Linares desde noviembre de 1973 por su condición de dirigente regional del MIR en la zona. Comparecieron ante el Tribunal, los testigos de detención de la víctima, María Antonieta Romo Ferrer y Félix Valenzuela Tello. Por su parte, la Comisaría de Investigaciones de Linares, en un Oficio de fecha 2 de

noviembre de 1979, signado por Germán Jara Bahamondes, Subcomisario Jefe, informó que en sus libros no estaba registrada la detención de la víctima.

Ante una orden judicial, Investigaciones comunicó al Tribunal que Guillermo del Canto registraba en la Central Nacional de Informaciones (CNI), antecedentes relativos a sus actividades políticas (militante y dirigente del MIR) y el hecho de haber sido "encargado por la autoridad militar de Linares". También se informó que, realizadas las averiguaciones pertinentes, del Canto Ramírez no figuraba viajando al extranjero y que su cuerpo no había ingresado al Instituto Médico Legal, (15 de octubre de 1979). Además, en enero de 1980, el Ministro de Defensa Nacional, Teniente Coronel Raúl Benavides Escobar, informó que personal del Ejército "no ha participado en la posible detención del ciudadano" Guillermo del Canto. A su vez, el Coronel Ricardo Canales Varas, Director de la Escuela de Artillería de Linares, señaló que el afectado carecía de antecedentes en dicha Unidad Militar, (14 de marzo de 1981).

En sus aspectos generales, además de realizarse diligencias por las otras situaciones investigadas, se estableció que no existía un Listado de Detenidos del Estadio Nacional. La respuesta al respecto se obtuvo a través de un oficio que el Ministro de Defensa, Raúl Benavides, envió al Ministro del Interior Sergio Fernández Fernández, el 22 de noviembre de 1979, comunicando que dicha nómina no existía.

El sumario fue cerrado el 17 de septiembre de 1982, sobreseyéndose temporalmente la causa el 23 de septiembre de ese mismo año por no encontrarse completamente acreditada "la existencia del presunto delito que se ha denunciado". La Corte de Apelaciones de Santiago aprobó la resolución consultada el 7 de abril de 1983.

A su vez, la familia del afectado realizó numerosas gestiones administrativas tendientes a dar con el paradero de Guillermo del Canto. Principalmente escribió a las autoridades de la época. Así, el 6 de junio de 1974, Mariano del Canto Romo se dirigió por escrito al General Augusto Pinochet relatando las circunstancias que rodearon la detención de su hijo y la permanencia de éste en el Regimiento Escuela de Artillería de Linares hasta el 15 de enero de 1974. La respuesta se obtuvo recién en diciembre de ese año y estaba firmada por el Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Detenidos (SENDET), Coronel Jorge Espinoza Ulloa. En ella se informaba que el afectado no figuraba como "detenido, fallecido, procesado ni en libertad". Se agregaba que se habían hecho consultas en Unidades Militares, de Carabineros y en Investigaciones, las que tampoco consignaban antecedentes sobre la víctima. "Lo anterior -se decía- no resta posibilidad a la circunstancia que, tal como se ha comprobado en otros casos, haya decidido abandonar clandestinamente el país". Sin embargo, los familiares de Guillermo del Canto, insistieron -con los testimonios de los testigos directos de la aprehensión y reclusión de la víctima- en la detención de éste y en su permanencia en la Escuela Militar de Santiago y en la Escuela de Artillería de Linares, en donde informaron a la familia, el 15 de enero de 1974, que Guillermo del Canto había sido trasladado a Santiago.

Fuente: Vicaría de la Solidaridad

-----0-----

## Recordado a los nuestros caídos en enero

Gentileza de Carlos O.  
-----

### RECORDANDO A LOS NUESTROS

Ya paso la primera quincena de enero de este nuevo año.  
Corresponde recordar a los caidos en estas fechas.

No tenemos la fecha exacta de sus muertes. Solo la fatidica fecha en que se los llevaron, hacia los horrores para graduarlos de semillas.

El primer lugar donde deben germinar esas semillas es en nuestras propios pensamientos, para que despues puedan germinar en la historia de las luchas de nuestro pueblo.

Ellos representan lo mejor, lo mas avanzado de las luchas populares en esos años, los mejores hijos de estas tierras.

En diciembre estuvimos en un emotivo acto de recordacion del Bauchi y de Patricio Munita. Tambien graduados de semilla. Ojala luego salga algun reportaje sobre aquello.

#### **JOSE PATRICIO DEL CARMEN LEON GALVEZ**

Profesor de Basica detenido en Santiago el 6 de enero de 1975 por la Dina.  
Desaparecido.

#### **GUILLELMO DEL CANTO RAMIREZ**

Ingeniero Agronomo de Linares detenido el 2 de enero de 1974 personal del ejercito en La Cisterna, Santiago. Desaparecido.

#### **CLAUDIO ENRIQUE CONTRERAS HERNANDEZ**

Constructor Civil y estudiante de Ingenieria de la UTE, detenido el 7 de enero de 1975 en Santiago por la Dina. Desaparecido, caso de los 119.

La cancion de Los Olimareños "Milonga del fusilado" les viene muy bien (y a nosotros tambien):

"No me pregunten quien soy,  
ni si me habian conocido.  
Los sueños que habia querido  
creceran aunque no estoy.  
Ya no vivo pero voy  
en lo que andaba soñando  
y otros que siguen peleando  
haran nacer otras rosas.  
En el nombre de esas cosas  
Todos me estaran nombrando..."

(primera estrofa).



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:  
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..

© CEME web productions 1999 -2009 